



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DATOS PERSONALES

### N° CENTA-2016-22

San Andrés, a las nueve horas con treinta minutos del día **30 de mayo de 2016**, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Datos Personales número **CENTA-2016-22**, realizado de forma presencial:

#### Registro de constancia y copia de planilla que trabajo en CENTA

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte del Señora [REDACTED] después de haber analizado y gestionado a través de las unidad correspondientes, y considerando que la solicitud, cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información y los Arts 50, 54 del Reglamento de La ley de Acceso a la Información Pública y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de La Ley, y 19 del Reglamento resuelven:

Proporcionar la información solicitada, anexo 7 copias de planillas, una constancia firmada por jefa de Recursos Humanos, historial laboral

Oficial de Información